

Edpyme Alternativa S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020
junto con el dictamen de los auditores independientes

Edpyme Alternativa S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Edpyme Alternativa S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Edpyme Alternativa S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Edpyme para preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Edpyme. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

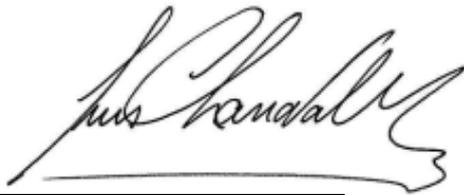
En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edpyme Alternativa S.A. al 31 de diciembre de 2021; así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores independientes quienes, con fecha 19 de febrero de 2021, emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú
28 de febrero de 2022

Refrendado por:



Luis Felipe Chancafe Valdivia
C.P.C.C. Matrícula No. 60571



Edpyme Alternativa S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activo			
Disponibles	3		
Caja		3,941	4,742
Depósitos en bancos del país		16,909	27,054
Depósitos a plazo		14,013	-
Otros disponibles		159	145
		<u>35,022</u>	<u>31,941</u>
Cartera de créditos, neto	4	177,279	155,639
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	5	6,648	6,087
Otros activos, neto	6	1,588	1,280
Activo diferido por impuesto a las ganancias	7	2,443	1,791
		<u>222,980</u>	<u>196,738</u>
Total activo			
		<u>222,980</u>	<u>196,738</u>
Pasivo y patrimonio neto			
Adeudos y obligaciones financieras	8	187,453	162,829
Otros pasivos	6	4,615	3,635
		<u>192,068</u>	<u>166,464</u>
Patrimonio neto			
Capital social	9	29,297	29,229
Reserva legal		975	967
Resultados acumulados		640	78
		<u>30,912</u>	<u>30,274</u>
Total pasivo y patrimonio neto			
		<u>222,980</u>	<u>196,738</u>
Riesgos y compromisos contingentes	4(a)	313	224

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado de situación financiera.

Edpyme Alternativa S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses	11	60,162	53,070
Gastos por intereses	11	(14,681)	(13,269)
Margen financiero bruto		<u>45,481</u>	<u>39,801</u>
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto de recuperó	4(f)	(8,252)	(6,177)
Margen financiero neto		<u>37,229</u>	<u>33,624</u>
Ingresos por servicios financieros	12	617	424
Gastos por servicios financieros	12	(295)	(236)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		<u>37,551</u>	<u>33,812</u>
Resultados por operaciones financieras		219	132
Gastos de administración	13	(35,489)	(32,135)
Depreciación	5(a)	(1,225)	(1,306)
Amortización	6	(58)	(29)
		<u>998</u>	<u>474</u>
Margen operacional neto			
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto		(4)	4
Provisiones para bienes realizables y adjudicados		19	(8)
Provisiones para contingencias y otros		(230)	(340)
Utilidad de operación		<u>783</u>	<u>130</u>
Otros ingresos, neto		517	309
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		<u>1,300</u>	<u>439</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	7(c)	(660)	(361)
Utilidad neta		<u>640</u>	<u>78</u>
Otros resultados integrales		-	-
Resultados integrales del ejercicio		<u>640</u>	<u>78</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Edpyme Alternativa S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Capital social S/(000)	Reserva Legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2020	27,412	765	2,021	30,198
Utilidad neta	-	-	78	78
Total resultados integrales	-	-	78	78
Distribución de dividendos, nota 9(d)	-	-	(2)	(2)
Capitalización de resultados acumulados, nota 9(a)	1,817	-	(1,817)	-
Transferencia a reserva legal, nota 9(b)	-	202	(202)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	29,229	967	78	30,274
Utilidad neta	-	-	640	640
Total resultados integrales	-	-	640	640
Transferencia a reserva legal, nota 9(b)	-	8	(8)	-
Capitalización de resultados acumulados, nota 9(a)	68	-	(68)	-
Distribución de dividendos, nota 9(d)	-	-	(2)	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	29,297	975	640	30,912

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Edpyme Alternativa S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta		640	78
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de las actividades de operación			
Más (menos)			
Depreciación y amortización		(341)	(88)
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto	4(f)	8,450	6,340
Provisión para bienes adjudicados		(20)	(8)
Impuesto a las ganancias diferido	7(c)	(652)	(491)
Cargos y abonos por cambios netos en el activo y pasivo			
Otros activos		(24,486)	(8,439)
Otros pasivos		99	(1,032)
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de operación		<u>(16,310)</u>	<u>(3,632)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de inmueble, mobiliario y equipo	5(c)	(1,999)	(836)
Venta de intangibles		-	1,106
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión		<u>(1,999)</u>	<u>270</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Distribución de dividendos	9(d)	(2)	(2)
Aumento neto de adeudos y obligaciones financieras	17.3	21,392	21,955
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento		<u>21,390</u>	<u>21,953</u>
Aumento neto de efectivo		3,081	18,591
Saldo de efectivo al inicio		<u>31,941</u>	<u>13,350</u>
Saldo de efectivo al final del año		<u>35,022</u>	<u>31,941</u>
Transacción que no genera flujo de efectivo:			
Capitalización de resultados acumulados, nota 9(a)		68	1,817

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Edpyme Alternativa S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

1. Operaciones

1.1 Actividad económica -

Edpyme Alternativa S.A. (en adelante "la Edpyme") se constituyó el 4 de abril de 2000 e inició sus operaciones el 10 de setiembre de 2001. Su funcionamiento fue autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP según Resolución SBS N° 652-2001.

La Edpyme está facultada a efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros o que sea autorizada por la SBS. Las operaciones de la Edpyme están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la "Ley de Banca"), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la mayor parte de las operaciones de crédito corresponden al financiamiento a personas naturales y jurídicas del sector de la pequeña y micro empresa, utilizando para ello capital propio y recursos que provienen de financiamientos obtenidos de instituciones y organismos financieros del país y del exterior, ver nota 8.

El domicilio legal de la Edpyme se encuentra ubicado en la calle 7 de enero N° 232 - 236, Chiclayo, Lambayeque, Perú. Al 31 de diciembre de 2021, la Edpyme cuenta con 29 agencias y 6 oficinas informativas ubicadas en los departamentos de Lambayeque, Piura, Cajamarca, La Libertad, Amazonas y San Martín (31 agencias y 5 oficinas informativas, al 31 de diciembre de 2020).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2021. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 adjuntos, han sido aprobados por el Directorio el 26 de enero de 2022 y serán presentados para la aprobación de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

1.2 Pandemia de Covid-19 -

Desde el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia al Covid-19, lo que resultó en restricciones de viaje y desaceleraciones comerciales. Al respecto, el Gobierno Peruano declaró desde dicho mes, el estado de emergencia sanitaria y Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio del Perú, el cual se encuentra vigente hasta la fecha de este informe, tomando una serie de medidas como el cierre de las fronteras peruanas, el aislamiento social obligatorio, el cierre de negocios considerados no esenciales, entre otras medidas relacionadas con el cuidado de la salud y bienestar de los ciudadanos; cuyos efectos negativos en la economía del Perú fueron significativos en el año 2020.

A partir del mes de mayo de 2020, el Gobierno Peruano aprobó el plan de reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria que afrontaba el país a causa del Covid-19; este plan constaba de cuatro fases para su implementación, cuyo inicio de cada una de estas fases estuvo en constante evaluación siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria de Salud.

Durante los últimos meses del año 2020, con la finalidad de seguir conteniendo y mitigando la propagación del Covid-19 el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, definiendo niveles de alerta: moderado, alto, muy alto y extremo; que se le otorgan a cada una de las regiones del Perú, en base a una evaluación realizada por el Ministerio de Salud, existiendo una serie de restricciones que varían en función al nivel de cada región. No obstante, al finalizar el año 2020 y durante los primeros meses del año 2021, el país experimentó una nueva cadena de contagios muy elevados, que fue denominada "segunda ola". Esta nueva cadena de contagios generó que algunas de las fases de la reactivación económica ya implementadas retrocedan gradualmente.

En febrero de 2021, luego de que el Gobierno Peruano concluyó sus negociaciones con diferentes laboratorios para la adquisición de vacunas, comenzó la distribución de dosis para enfrentar el Covid-19 en nuestro país. El esquema de vacunación se realizó de acuerdo a grupos de edad, debido a que no todos los ciudadanos estaban expuestos al mismo nivel de riesgo de infección. El proceso de vacunación se ha desarrollado a lo largo del 2021, y a finales de octubre 2021, se estableció el protocolo de aplicación de la dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19.

Si bien el proceso de vacunación estuvo avanzando de forma acelerada como parte del plan diseñado para enfrentar una posible "tercera ola", esta finalmente inició formalmente en el Perú a inicio del 2022. Como medida para la protección de la salud de la ciudadanía, el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, hasta incluso fines de agosto de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, activaron medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico de la pandemia de Covid-19 en particular para clientes del sistema financiero debido al cierre de ciertos sectores económicos efectuado en el año 2020, así como algunas medidas enfocadas en garantizar la continuidad de la cadena de pago en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano, como lo es el programa "Reactiva Perú", que consiste en otorgar préstamos a empresas, a través de entidades financieras garantizados por el Gobierno Peruano. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii). Asimismo, durante el año 2021, el Gobierno Peruano, emitió regulaciones para permitir el retiro total de los depósitos relacionados con la Compensación de Tiempo de Servicios y durante el año 2020, se permitió el retiro parcial de dicho beneficio hasta por S/2,400.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano. Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

La Gerencia de la Edpyme ha estado evaluando continuamente el posible efecto a corto, medio y largo plazo del COVID-19 en sus estados financieros. La gravedad final de este virus sigue siendo incierta y, por lo tanto, no se puede predecir el impacto que pueda surgir en la economía mundial, en la economía peruana o, en última instancia, en la situación financiera de la Edpyme. Sin embargo, con el fin de asegurar la continuidad de sus operaciones, la Edpyme ha estado llevando a cabo sus operaciones de forma regular.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Edpyme ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2021 no han variado; a excepción de las normas contables emitidas por la SBS, producto del Estado de Emergencia Nacional debido al Covid-19, nota 1.2, las cuales son presentadas en el numeral 2(a)(ii).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables -

- (i) Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Edpyme, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021 y supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, con las Normas Internacionales de Información financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2021, ver párrafo (r.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, la estimación de la vida útil y el valor recuperable del inmueble, mobiliario y equipo e intangibles y la provisión de bienes adjudicados y el cálculo del impuesto a las ganancias diferido, cuyos criterios contables de dichas estimaciones se describen más adelante en esta nota.

(ii) Cambios en políticas contables y nuevos pronunciamientos

Como se menciona en la nota 1.2, producto del Estado de Emergencia nacional debido a la pandemia originada por la nueva cepa de coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad Covid-19, el Gobierno Peruano, el BCRP y la SBS emitieron una serie de nuevas regulaciones con medidas excepcionales, de las cuales, las que le fueron aplicables a la Financiera fueron las que se detallan a continuación:

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii.1) Reprogramaciones de créditos

Desde el mes de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS) a través de los cuales, la SBS estableció las siguientes medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes de las entidades financieras afectadas por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19:

- Las entidades del sistema financiero pueden modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020. Posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un deudor podía tener un máximo de 30 días de atraso al momento de la modificación.
- Las operaciones de crédito que sean objeto de modificaciones contractuales en virtud de los precitados Oficios Múltiples deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria".
- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados pueden continuar reconociéndose sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambia su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debe revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados deben reconocerse por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos deben revertirse a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.
- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso se suspendió hasta el 31 de julio de 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes se debe reportar el número menor de días de atraso que resulte de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte. Si como resultado de la aplicación de lo dispuesto en el punto precedente, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, como provisiones voluntarias.
- Si un deudor tiene pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo se considerará como crédito refinanciado, siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008, como se indica en la nota 2(f).
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS N°11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente será determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras podrán registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

En opinión de la Gerencia, la Edpyme ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS, y la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2021 está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esa fecha.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Edpyme presenta un saldo de créditos reprogramados por S/12,846,222 y S/41,869,649, respectivamente, y de ingresos diferidos por intereses y comisiones de S/1,266,510 y S/2,772,622, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 4(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii.2) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados

A través del Oficio N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (ii.1) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:

- Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales en virtud de los precitados Oficios Múltiples deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", por los plazos indicados a continuación, según corresponda:
 - a. Para todos los tipos de crédito (excepto los créditos de consumo revolvente por tarjeta de crédito):
 - (i) Si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas, la operación de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas, la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
 - (iii) Para aquellos créditos con periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 - "Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19".

Al 31 de diciembre de 2021, la Edpyme dejó de registrar contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", créditos reprogramados por un monto de S/30,529,539, al cumplirse las disposiciones anteriormente descritas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- La migración de operaciones reprogramadas bajo la modalidad unilateral de créditos minoristas a no minoristas, o de no minoristas a minoristas, producto de cambios en la tipificación del crédito establecida en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobada mediante Resolución SBS N°11356-2008, podrá conservar el tratamiento del registro de intereses (por el método del devengado o del percibido) correspondiente al tipo de crédito inicial en que la operación fue objeto de modificación, conforme a lo dispuesto en los Oficios Múltiples.
- Con relación a la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, esta se mantuvo hasta el 31 de agosto de 2020. Asimismo, las empresas del sistema financiero pudieron mantener la situación contable de dichos créditos hasta esa misma fecha.

(ii.3) Ingresos diferidos y provisiones adicionales para créditos reprogramados Resoluciones SBS N°3155-2020 y SBS N°3922-2021, emitidas el 17 de diciembre de 2020 y 23 de diciembre de 2021 -

Estas resoluciones establecen que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo a lo dispuesto por la SBS el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.
- A partir de la vigencia de ambas resoluciones, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Edpyme presenta un saldo de ingresos diferidos por intereses de S/153,981 y S/353,706, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver notas 2(a)(ii.1) y 2(a)(ii.5).

(ii.4) Patrimonio efectivo

Resolución SBS N°1264-2020, emitida el 26 de marzo de 2020 -

Esta resolución establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en nota 2(a)(ii.1), no aumentarán el factor de ponderación correspondiente a los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico, ver nota 9(c).

Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, emitido el 2 de junio de 2021 -

Este Oficio Múltiple establece que para el periodo comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8% de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii.5) Programa de garantías COVID-19 -

La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Durante el 2021 y 2020, la Edpyme no reprogramó créditos bajo el Programa de Garantías COVID-19.

(ii.6) Provisiones con cargo al Patrimonio -

El Oficio Múltiple N°42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020, puso en conocimiento de las empresas del sistema financiero que, debido al impacto que ha generado el Covid-19, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS, podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia, precisando que en caso se genere un activo diferido por impuesto a la renta, u otra partida como producto de la constitución de provisiones contra cuentas patrimoniales, esta deberá constituirse contra la cuenta resultados acumulados, no siendo viable una afectación a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Edpyme no presenta provisiones con cargo al patrimonio.

(ii.7) Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE" -

Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE).

Notas a los estados financieros (continuación)

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene créditos del FAE MYPE por un monto de S/844,088 y S/10,914,496, respectivamente, siendo S/730,273 y S/9,577,599, respectivamente cubierto por el Gobierno Peruano.

(c) Transacciones en moneda extranjera -
Moneda funcional y de presentación -

La Edpyme considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Edpyme.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Edpyme a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado por operaciones financieras".

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en Soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(d) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Edpyme tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, neto, las cuentas por cobrar (presentadas dentro del rubro "Otros activos", nota 6(a)) y los pasivos en general, excepto por los tributos y contribuciones por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 6(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

- (e) Reconocimiento de los ingresos y gastos -
Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

- (f) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -
Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

En concordancia con la Resolución SBS N°11356-2008 la cartera de créditos se separa en deudores minoristas y no minoristas, que pueden ser personas naturales o jurídicas. Los deudores minoristas cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como de consumo (revolventes y no-revolventes), a microempresas, a pequeñas empresas o hipotecarios para vivienda. Mientras que los deudores no minoristas, cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como corporativos, a grandes empresas o a medianas empresas.

La provisión de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios de la Resolución N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre-endeudamiento de Deudores Minoristas". Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país y (iii) la provisión por sobre-endeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable.

Notas a los estados financieros (continuación)

En este sentido, la Gerencia efectúa periódicamente revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago de cada deudor.

En el caso de los créditos de deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor específico, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de préstamos otorgados a deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del atraso en los pagos. Adicionalmente, para la determinación de la clasificación se considera el alineamiento de clasificación tanto interna como externa de acuerdo a lo establecido por la SBS.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados o no por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central peruano, instrumentos de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, instrumentos de deuda emitidos por gobiernos centrales y bancos centrales que se coticen en mecanismos centralizados de negociación, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros y bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros), consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia-CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo al factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica se calcula para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el componente procíclico de la provisión está desactivado.

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de deudores minoristas, es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los

Notas a los estados financieros (continuación)

deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Edpyme la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, ver nota 4(a) mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no ha registrado provisiones por créditos indirectos, debido a que solo mantiene registrados los créditos aprobados no desembolsados.

- (g) Cuentas por cobrar y provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar -
Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con abono a los resultados del ejercicio.

El saldo del estimado es revisado en forma periódica por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

- (h) Inmueble, mobiliario y equipo -
El rubro inmueble, mobiliario y equipo es registrado al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios	20
Mobiliario y equipo	10
Equipos diversos	10
Instalaciones y mejoras en locales alquilados	5
Unidades de transporte	5
Equipos de cómputo	4

Las mejoras en locales arrendados, considerando que los contratos son por tiempo indeterminado, se deprecian de acuerdo a la tasa de depreciación del rubro al que pertenece, que representa la vida útil del activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de inmueble, mobiliario y equipo.

(i) Intangibles -
De vida limitada -

Los activos intangibles de vida limitada son incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(a), son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente adquisiciones de licencias de software utilizadas en las operaciones propias de la Edpyme, las cuales se registran al costo.

De acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años. La amortización de los intangibles de vida limitada de la Edpyme es calculada siguiendo el método de línea recta.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo amortizado de los intangibles asciende a S/58,000 y S/29,000, respectivamente y se presenta en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(f).

(j) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes recibidos en pago, adjudicados y recuperados se registran inicialmente al valor pactado en el contrato de dación en pago, al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al veinte por ciento (20 por ciento) del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Notas a los estados financieros (continuación)

Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

- Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la dación, adjudicación o recuperación, por un período de doce meses hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.
- Bienes inmuebles - Se constituye provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005, en cuyo caso, se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituyen hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes, determinadas por un perito independiente, implica, de ser necesario sólo la constitución de provisiones por desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de los bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados ascienden a S/12,000 y S/10,000, respectivamente, y se presentan en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(g).

(k) Impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Edpyme.

Impuesto a las ganancias diferido -

El registro contable del impuesto a las ganancias diferido se ha realizado considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a las ganancias; en este sentido, el impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Edpyme espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El activo y el pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Edpyme evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Conforme lo establece la NIC 12, la Edpyme determina su impuesto a las ganancias sobre la base de la tasa de impuesto a las ganancias aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(l) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Edpyme revisa el valor de su mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmueble, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

(m) Beneficios a los empleados -

Gratificaciones

La Edpyme reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de la legislación laboral vigente en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores, y es cancelado mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado.

(n) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Edpyme tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

Notas a los estados financieros (continuación)

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(p) Efectivo -

El efectivo considerado en el estado de flujos de efectivo corresponde a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen la caja, las cuentas corrientes y los depósitos a plazo con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición.

Asimismo, el método utilizado para la presentación del estado de flujo de efectivo es el método indirecto.

(q) Eventos subsecuentes -

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Edpyme y que tenga relación con eventos ocurridos y registrados a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos subsecuentes importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

(r) Nuevos pronunciamientos contables -

(r.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021:

El CNC a través de la Resolución N° 001-2021-EF/30 emitida el 15 de noviembre de 2021, aprobó las modificaciones a la NIIF 16, NIC 8, NIC 1, NIC 12 y el set completo de NIIF 2021 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), que incluye el Marco Conceptual para la información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

(r.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2021:

- NIIF 17 "Contratos de seguros", una nueva norma contable completa para los contratos de seguro que abarca el reconocimiento y la medición, la presentación y la divulgación, efectiva para periodos de reporte que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" en lo relacionado a las referencias al Marco Conceptual, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” en lo relacionado a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” en lo relacionado a componentes de costo e información a revelar, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Modificaciones a la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” referente a costos de contrato oneroso, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Mejoras (ciclos 2018 - 2020) a la NIIF 1 “Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y NIC 41 “Agricultura”, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: Honorarios en la prueba del “10 por ciento” para el desreconocimiento de pasivos financieros, efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 01 de enero de 2022.
- Modificaciones a la NIC 8 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” referente a la definición de estimados contables, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2, referente a la información a revelar sobre políticas contables, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (r.1) y (r.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Financiera no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

La caja corresponde al dinero en efectivo que se mantiene en las agencias, el cual es utilizado para las operaciones propias de negocio.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, el rubro de "Depósitos a plazo" incluye dos depósitos a plazo fijo por aproximadamente US\$1,515,000 y US\$2,000,000 (equivalente a S/6,040,000 y S/7,973,000, respectivamente) mantenidos en entidades financieras locales. Dichos fondos devengan intereses a una tasa de 0.78 y 1.10 por ciento anual, tienen vencimiento en febrero y marzo de 2022 y se mantiene como garantía por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de 2021, ver nota 8(b).

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación se presenta el detalle de las colocaciones:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	176,849	155,041
Créditos refinanciados	3,737	2,948
Créditos vencidos	6,811	4,984
Créditos en cobranza judicial	467	308
	<u>187,864</u>	<u>163,281</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	4,939	5,635
Intereses diferidos	(647)	(1,642)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (f)	<u>(14,877)</u>	<u>(11,635)</u>
Total créditos directos	<u>177,279</u>	<u>155,639</u>
Créditos indirectos (*)	<u>313</u>	<u>224</u>

(*) La cartera de créditos indirectos está conformada íntegramente por créditos aprobados no desembolsados y se presenta en el rubro "Riesgos y compromisos contingentes" del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos (directa e indirecta) de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo -	2021					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	171,071	91.06	313	100.00	171,384	91.08
Con problemas potenciales	3,313	1.77	-	-	3,313	1.76
Deficiente	2,151	1.14	-	-	2,151	1.14
Dudoso	4,499	2.39	-	-	4,499	2.39
Pérdida	6,830	3.64	-	-	6,830	3.63
	<u>187,864</u>	<u>100.00</u>	<u>313</u>	<u>100.00</u>	<u>188,177</u>	<u>100.00</u>

Categoría de riesgo -	2020					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	149,052	91.29	224	100.00	149,276	91.29
Con problemas potenciales	2,357	1.45	-	-	2,357	1.45
Deficiente	3,303	2.02	-	-	3,303	2.02
Dudoso	3,812	2.33	-	-	3,812	2.33
Pérdida	4,757	2.91	-	-	4,757	2.91
	<u>163,281</u>	<u>100.00</u>	<u>224</u>	<u>100.00</u>	<u>163,505</u>	<u>100.00</u>

(c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en opinión de la Gerencia no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido al tipo de operaciones que maneja la Edpyme (principalmente créditos a personas naturales y jurídicas del sector de la pequeña y micro empresa).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (b) anteriormente, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS N°11356-2008 y en la Resolución SBS N°6941-2008, respectivamente, según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipos de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico (*) %
Créditos comerciales -		
Corporativos	0.70	0.40
Grandes empresas	0.70	0.45
Medianas empresas	1.00	0.30
Créditos a pequeñas y microempresas -		
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Microempresas	1.00	0.50
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40
Créditos de consumo -		
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no revolvente	1.00	1.00

- (*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

La SBS, mediante Circular SBS N°B-2224-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, informó a las empresas del sistema financiero la desactivación de las tasas del componente procíclico de las provisiones sobre los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría "Normal".

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de Créditos sin garantías (CSG), Créditos con garantías preferidas (CGP), Créditos con garantías preferidas de muy rápida realización (CGPMRR) o Créditos con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta por la Resolución SBS N°11356-2008, nota 2(d)(i) es la siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos no minoritas -		
Medianas empresas	-	25
	-	25
Créditos minoristas -		
Pequeñas empresas	33,030	29,905
Microempresas	106,266	95,259
Consumo no revolvente	48,568	38,092
Hipotecarios para vivienda	-	-
Sub Total	<u>187,864</u>	<u>163,256</u>
Total	<u>187,864</u>	<u>163,281</u>

- (f) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa, determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (d) anterior fue como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	11,635	9,657
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	8,252	6,177
Cartera castigada	(5,038)	(4,273)
Otros	<u>28</u>	<u>74</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>14,877</u>	<u>11,635</u>

El gasto de provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales se presenta neto de los ingresos por recupero de créditos castigados ascendentes aproximadamente a S/4,498,000 en el año 2021 y S/2,651,000 en el año 2020.

En opinión de la Gerencia, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada por la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes en esas fechas.

- (g) La Edpyme fija libremente las tasas de interés que rigen para sus operaciones activas en función a la oferta y demanda, a las tasas vigentes en el mercado, a los plazos convenidos y la moneda en que se otorga el crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, clasificada por vencimiento:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 1 mes	14,556	11,381
De 1 a 2 meses	18,797	15,919
De 2 a 3 meses	16,472	14,292
De 3 a 6 meses	42,414	37,050
De 6 a 12 meses	56,086	50,432
Más de 12 meses	32,261	28,915
Vencidos y en cobranza judicial	<u>7,278</u>	<u>5,292</u>
	<u>187,864</u>	<u>163,281</u>

- (i) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías “Dudoso” o “Pérdida”, se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/1,505,842 y S/4,099,649 en los años 2021 y 2020, respectivamente.

- (j) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los créditos directos distribuidos por sectores económicos son como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Comercio	66,264	56,966
Exposiciones directas consumo	48,569	38,092
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	36,486	33,591
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,979	9,720
Hoteles y restaurantes	6,350	6,004
Alimentos, bebidas y tabaco	5,831	5,400
Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3,927	3,401
Construcción	3,511	2,967
Textiles y cueros	2,078	2,278
Otros no minoristas	2,541	1,785
Resto de manufactura	875	803
Fábrica de metales	836	787
Pesca	654	635
Madera y papel, caucho y plástico	321	335
Fábrica de productos minerales no metálicos	382	241
Minería	260	276
Hipotecario par mi vivienda	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>187,864</u>	<u>163,281</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Inmueble, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2021 y de 2020:

	Terrenos S/(000)	Edificaciones S/(000)	Instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipo S/(000)	Unidades de Transporte S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Bienes por Recibir S/(000)	Total S/(000)
Costo -									
Al 1° de enero de 2020	203	2,116	1,906	861	3,387	699	1,835	30	11,037
Adiciones (c)	-	-	156	36	280	67	91	206	836
Retiros y/o ventas (d)	-	-	(105)	(68)	(945)	(263)	(325)	(236)	(1,942)
Al 31 de diciembre de 2020	203	2,116	1,957	829	2,722	503	1,601	-	9,931
Adiciones (c)	-	-	141	19	978	271	276	314	1,999
Retiros y/o ventas (d)	-	-	(86)	(168)	(555)	(168)	(153)	-	(1,130)
Al 31 de diciembre de 2021	203	2,116	2,012	680	3,145	606	1,724	314	10,800
Depreciación acumulada -									
Al 1° de enero de 2020	-	999	306	368	1,175	345	776	-	3,969
Depreciación del año	-	106	148	87	629	158	178	-	1,306
Retiros y/o ventas	-	-	(104)	(64)	(689)	(252)	(322)	-	(1,431)
Al 31 de diciembre de 2020	-	1,105	350	391	1,115	251	632	-	3,844
Depreciación del año	-	106	164	74	565	138	178	-	1,225
Retiros y/o ventas	-	-	(86)	(164)	(359)	(162)	(146)	-	(917)
Al 31 de diciembre de 2021	-	1,211	428	301	1,321	227	664	-	4,152
Valor neto -									
Al 31 de diciembre de 2021	203	905	1,584	379	1,824	379	1,060	314	6,648
Al 31 de diciembre de 2020	203	1,011	1,607	438	1,607	252	969	-	6,087

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su inmueble, mobiliario y equipo.
- (c) Durante el 2021, la Edpyme efectuó desembolsos principalmente para la adquisición de 90 vehículos motorizados por S/978,000, los cuales son utilizados por los analistas de créditos, el personal de cobranzas para efectuar las visitas a los clientes y las gerencias; se efectuó ciertas remodelaciones en San Ignacio, Cascas, Nueva Cajamarca, Cascas, Ayabaca y Moshoqueque y Querocotillo por el importe total de S/141,000; se efectuaron compras de vaporizadora, televisor, letreros luminosos, transformador y otros equipos diversos por S/276,000; compra de laptops, CPU, monitores y proyector por S/271,000; asimismo, se efectuó compras de escritorios, gaveteros, sillas y estantes por S/19,000 y bienes por recibir (2 camionetas) por S/314,000 (durante el 2020, se adquirieron vehículos motorizados por aproximadamente S/280,000; asimismo, se efectuaron ciertas remodelaciones por el importe total por aproximadamente S/156,000; se realizaron compras de escritorio, sillas, estantes y otros mobiliarios por aproximadamente S/36,000; compra de laptops, computadores y CPU por aproximadamente S/67,000; compra de televisores, monitores y otros equipos por aproximadamente S/91,000 y bienes por recibir por aproximadamente S/206,000).
- (d) Durante el 2021, la Edpyme efectuó principalmente la baja de vehículos motorizados, instalaciones, equipos de cómputo, equipos diversos, mobiliario y equipos por aproximadamente S/213,000, debido a que los mismos se encontraban dañados y sin uso (durante el 2020, la Edpyme efectuó principalmente a la baja de vehículos motorizados, instalaciones, equipos de cómputo, equipos diversos, mobiliario y equipos por aproximadamente S/511,000). De manera general, durante los años 2021 y 2020, la venta y baja de activos fijos generó una pérdida para la Edpyme de aproximadamente S/263,000 y S/180,000, respectivamente, la cual se presenta como parte del rubro "Otros ingresos (gastos), neto" del estado de resultados integrales.
- (e) La Edpyme mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (f) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico del inmueble, mobiliario y equipo. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Otros activos y otros pasivos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Otros activos		
Instrumentos financieros -		
Comisión por cobrar a La Positiva Seguros (b)	180	76
Cuentas por cobrar por seguros (c)	50	99
Otros	108	91
	<u>338</u>	<u>266</u>
Instrumentos no financieros -		
Gastos pagados por adelantado (d)	417	301
Impuesto temporal a los activos netos - ITAN	317	16
Intangibles, neto (e)	187	206
Operaciones por liquidar	119	48
Subsidios por maternidad y enfermedad	30	82
Proyecto dinero electrónico (f)	29	31
Bienes realizables, recibidos en pago y/o adjudicados (g)	12	19
Impuesto a la renta	-	178
Otros	139	133
	<u>1,250</u>	<u>1,014</u>
Total	<u>1,588</u>	<u>1,280</u>
Otros pasivos		
Instrumentos financieros -		
Beneficios sociales de los trabajadores (h)	2,434	1,841
Cuentas por pagar a proveedores y servicios	611	655
Cuentas por pagar por seguros	203	116
Administradora de fondo de pensiones	159	166
Otros	46	170
	<u>3,453</u>	<u>2,948</u>
Instrumentos no financieros -		
Tributos por pagar	510	284
Impuestos a las ganancias corriente, neto (i)	340	-
Provisión por litigios y demandas (j)	312	403
	<u>1,162</u>	<u>687</u>
Total	<u>4,615</u>	<u>3,635</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Corresponde a la estimación de ingresos generados por la comisión que recibe la Edpyme por la venta de seguros de multiproducto, sepelio, desgravamen, SOAT, en convenio con La Positiva Seguros y Reaseguros, los cuales fueron cobrados en el mes siguiente.
- (c) Corresponde principalmente a los seguros por otorgamiento de créditos vehiculares, hipotecarios y de sepelio, los cuales se incluyen en las cuotas cobradas a los clientes.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a gastos pagados por anticipado principalmente por concepto de seguros, alquileres y publicidad por aproximadamente S/199,000, S/193,000 y S/25,000, respectivamente (S/172,000, S/105,000 y S/24,000, al 31 de diciembre de 2020), los cuales se contratan por un tiempo determinado y se van devengando según su uso. En opinión de la Gerencia, estos gastos se terminarán de devengar durante el año 2020 y 2021, respectivamente.
- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene activos intangibles que corresponden a licencias de software y aplicaciones informáticas, cuyo costo asciende aproximadamente a S/613,000 y S/1,261,000, respectivamente; así como una amortización acumulada de S/425,000 y S/1,055,000, respectivamente.
- (f) Corresponde principalmente a desembolsos para el desarrollo del proyecto de dinero electrónico con la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (ASOMIF).
- (g) Corresponde a los bienes recibidos en pago por cancelación de créditos que presentaban incumplimiento de pagos. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, mantienen un costo de aproximadamente S/214,000 y S/241,000, respectivamente; y una provisión acumulada de S/202,000 y S/222,000, respectivamente.
- (h) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a vacaciones por pagar por aproximadamente S/1,603,000, bonificaciones por pagar por aproximadamente S/254,000, compensación por tiempo de servicios por aproximadamente S/293,000 y participaciones por pagar por aproximadamente S/261,000 (S/1,341,000, S/199,000, S/249,000 y S/171,000 por vacaciones, bonificaciones, compensación por tiempo de servicio y participaciones por pagar, respectivamente, al 31 de diciembre de 2020).
- (i) Al 31 de diciembre de 2021, incluye el Impuesto a las ganancias corriente por pagar del año 2020 por aproximadamente S/340,000.
- (j) Corresponde a contingencias laborales y civiles. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, esta provisión cubre en forma adecuada el riesgo de pérdida en las referidas contingencias pendientes de resolver a dichas fechas.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Activo diferido por impuesto a las ganancias

(a) A continuación se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	Saldo al 1 de enero de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2020 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2021 S/(000)
Activo diferido					
Provisión genérica para incobrabilidad de créditos directos	599	230	829	466	1,295
Vacaciones devengadas	435	(88)	347	109	456
Adeudos no domiciliados	-	248	248	195	443
Provisión por contingencias	144	48	192	(100)	92
Provisión de bienes adjudicados	63	2	65	(5)	60
Intereses en suspenso por créditos	-	63	63	(26)	37
Otros	59	(12)	47	13	60
Total activo diferido	1,300	491	1,791	652	2,443

(b) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido, será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Edpyme de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.

(c) El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Impuesto a las ganancias		
Corriente - Gasto	1,312	852
Diferido - Ingreso	(652)	(491)
Total	660	361

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria por los ejercicios 2021 y 2020:

	2021		2020	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	<u>1,300</u>	<u>100.00</u>	<u>439</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico	(384)	(29.50)	(130)	(29.50)
Gastos no deducibles	<u>(276)</u>	<u>(21.23)</u>	<u>(231)</u>	<u>(52.62)</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(660)</u>	<u>(50.73)</u>	<u>(361)</u>	<u>(82.12)</u>

8. Adeudos y obligaciones financieras

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Por tipo -		
Obligaciones con instituciones financieras del país	41,934	70,312
Obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros	143,737	91,205
Gastos por pagar de adeudos y obligaciones financieras	<u>1,782</u>	<u>1,312</u>
Total	<u>187,453</u>	<u>162,829</u>
Por plazo -		
Porción a corto plazo	104,602	82,235
Porción a largo plazo	<u>82,851</u>	<u>80,594</u>
Total	<u>187,453</u>	<u>162,829</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

Entidad	Moneda de origen	Vencimiento	Garantía	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Obligaciones con instituciones financieras del país -					
BANBIF - Banco Interamericano de Finanzas S.A.	S/	2022	Depósitos a plazo, nota 3	8,000	-
BBVA - Banco Continental S.A.	S/	2022	Depósitos a plazo, nota 3	6,093	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A.	S/	2022	Cartera en garantía	5,766	15,186
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A.	S/	2022 - 2023	Cartera en garantía	4,996	3,989
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE	S/	2022 - 2023	Cartera en garantía	3,907	11,695
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A.	S/	2024	Cartera en garantía	3,834	12,816
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica S.A.	S/	2022	Cartera en garantía	2,368	7,721
Caja Municipal de Créditos Popular de Lima S.A.	S/	2022	Cartera en garantía	2,300	-
Fidecomisos Mindes Foncodes - Banco de la Nación S.A.	S/	2022	Pagaré	2,143	6,428
Banco de la Nación S.A.	S/	2023	Cartera en garantía	1,760	-
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE FAE MYPE	S/	2022 - 2023	Cartera en garantía	767	9,740
Caja Municipal de Ahorro y Créditos Huancayo S.A.	S/	2021	Cartera en garantía	-	1,737
Caja Rural de Ahorro y Crédito Prymera S.A.	S/	2021	Cartera en garantía	-	1,000
Sub-total				41,934	70,312
Obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros -					
Locfund Next	S/	2023	Pagaré	15,127	-
HURUMA FUND S.C.A., SICAR-EuSEF	USD	2023	Pagaré	14,563	-
Water Equity - Global Access Fund	S/	2024	Pagaré	12,200	-
Actiam Financial Inclusion Fund - DW Markets	S/	2024	Pagaré	10,095	-
Incofin - Microfinance Enhancement Facility Sicav SIF	S/	2023	Pagaré	8,411	-
Enablig Qapital - EMF Microfinance Fund AGMVK	S/	2022	Pagaré	8,062	10,749
FS Impact Finance - GLS Alternative Investments Mikrofinanzfonds	S/	2022	Pagaré	7,180	7,180
Triple Jump - Microbuild	S/	2022 - 2023	Pagaré	6,775	6,775
Responsability Financial Inclusion Investments DAC	S/	2022	Pagaré	6,571	6,571
Symbiotics - SEB VI	S/	2022	Pagaré	5,725	831
Global Partnerships Social Investment Fund 6.0, LLC	S/	2023	Pagaré	5,166	12,362
Bank Im Bisstum - KCD Mikrofinanzfonds (FIS)	S/	2023	Pagaré	5,382	9,003
Trill Impact - DWM SDGs Credit Fund	S/	2024	Pagaré	5,020	4,732
Global Partnerships Impact First Development Fund	S/	2022 - 2023	Pagaré	4,051	-
Global Partnerships Social Investment Fund 5.0, LLC	USD	2022	Pagaré	3,987	-
Deetken Impact - ILU Investments	USD	2027	Pagaré	3,987	6,997
Bank Im Bisstum - KCD Mikrofinanzfonds (FIS)	USD	2026	Pagaré	3,987	-
Symbiotics - Global Financial Inclusion Fund	S/	2022 - 2023	Pagaré	3,747	-
HURUMA SV S.À.R.L.	USD	2023	Pagaré	3,602	-
Triple Jump - ASN Mikrokedietpool	S/	2023	Pagaré	2,736	-
Triple Jump - Stichting Oxfam Novib	S/	2023	Pagaré	2,736	-
Symbiotics - SEB V	S/	2022	Pagaré	2,366	-
BlueOrchard Microfinance Fund	S/	2022	Pagaré	2,261	6,770
Locfund II LP	S/	2021	Pagaré	-	12,551
Responsability Sicav	S/	2021	Pagaré	-	3,317
Seb Microfinance Fund VII	S/	2021	Pagaré	-	2,121
Seb Microfinance Fund IV	S/	2021	Pagaré	-	1,246
Sub-total				143,737	91,205
Gastos por pagar de adeudos y obligaciones financieras				1,782	1,312
Total				187,453	162,829

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el calendario de amortización de los adeudos y obligaciones financieras es el siguiente:

Año	2021 S/(000)	2020 S/(000)
2021	-	91,192
2022	105,342	51,824
2023	64,192	16,192
2024	9,945	-
2026	7,974	3,621
Total	187,453	162,829

- (d) Los adeudados y obligaciones financieras obtenidas por la Edpyme son destinados para el otorgamiento de créditos en efectivo a sus clientes.
- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los adeudos y obligaciones financieras que devengan intereses a tasas que oscilan entre 5.6 y 10.5 por ciento y entre 5.8 y 12.0 por ciento, respectivamente, en moneda nacional y a tasas de interés que oscilan entre 8.5 y 10.0 por ciento en dólares estadounidenses para ambos años.

Durante el año 2021, los intereses devengados por los adeudos y obligaciones financieras que mantiene la Edpyme fueron por aproximadamente S/14,681,000 (S/13,269,000 durante el año 2020), los cuales se presentan como parte del rubro de "Gasto por intereses" del estado de resultados integrales, nota 11.

- (f) Algunos de los contratos de préstamos incluyen cláusulas referentes al cumplimiento de ratios financieros y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme ha cumplido con todas estas cláusulas.

9. Patrimonio

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2021, el Capital Social de la Edpyme está representado por 29,297 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/1,000 por acción (29,229 acciones comunes al 31 de diciembre de 2020).

Mediante Junta General de Accionistas del 27 de marzo de 2021, se aprobó la capitalización de la utilidad del ejercicio 2020 por el importe de S/68,000.

Mediante Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2020, se aprobó la capitalización de la utilidad del ejercicio 2019 por el importe de S/1,817,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la composición del capital social es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	2021	
	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
De 1 al 65	1	61.11
De 66 al 100	8	38.89
	<u>9</u>	<u>100.00</u>

Porcentaje de participación individual del capital	2020	
	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
De 1 al 65	1	65.00
De 66 al 100	1	35.00
	<u>2</u>	<u>100.00</u>

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Edpyme debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Juntas Generales de Accionistas del 27 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2020, se acordó la constitución de reserva legal correspondiente a la utilidad del ejercicio 2020 y 2019, respectivamente, por los importes de S/8,000 y S/202,000, respectivamente.

(c) Patrimonio efectivo -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el patrimonio efectivo de la Edpyme fue determinado de la siguiente manera:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Patrimonio efectivo de Nivel 1		
Capital pagado	29,297	29,229
Reserva legal	975	967
Resultados del ejercicio con acuerdo de capitalización	640	78
Otras deducciones	(4)	(4)
	<u>30,908</u>	<u>30,270</u>
Patrimonio efectivo de Nivel 2		
Subordinado redimible	7,177	3,621
Provisiones genéricas para créditos (obligatoria)	2,544	2,102
Otras deducciones	(4)	(4)
	<u>9,717</u>	<u>5,719</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo deber ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Asimismo, mediante el decreto de urgencia N°037-2021, publicado el 14 de abril de 2021 nos indica que existe una excepción dónde disminuye al 8 por ciento el límite global de patrimonio efectivo, esta norma esta activa hasta el 31 de marzo de 2022. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	201,690	167,432
Patrimonio efectivo	40,625	35,989
Patrimonio efectivo básico (Nivel 1)	30,908	30,270
Patrimonio efectivo suplementario (Nivel 2)	9,717	5,719
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo (en porcentaje)	16.75	17.18
	Activos y contingentes ponderados por riesgo S/(000)	Requerimiento patrimonial S/(000)
Componentes		
Patrimonio efectivo -		
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos de Créditos	201,690	16,135
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de Mercado	376	38
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo operacional	40,432	4,043
Patrimonio de patrimonio efectivo adicional -		
Componente cíclico -		
Ciclo económico		3,091
Componente no cíclico -		
Por concentración		2,574
Provisiones voluntarias aplicables para disminuir requerimiento no cíclico		(1,846)
Total requerimiento de patrimonio efectivo		<u>24,035</u>
Total patrimonio efectivo calculado		<u>40,625</u>
Superávit global de patrimonio efectivo		<u>16,590</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009, N°14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

El 20 de julio de 2011, la SBS mediante Resolución SBS N° 8425-2011, requirió a las entidades financieras un patrimonio efectivo adicional equivalente a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés y otros riesgos. Al 31 de diciembre de 2021, el requerimiento adicional de patrimonio efectivo estimado por la Edpyme asciende a aproximadamente S/3,819,000 (S/5,075,000, al 31 de diciembre de 2020).

En opinión de la Gerencia, la Edpyme viene cumpliendo con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

(d) Dividendos -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2021 y 26 de marzo de 2020 se acordó distribuir dividendos con cargos a utilidades de libre disposición de años anteriores por aproximadamente S/2,000.

10. Situación tributaria

- (a) La Edpyme está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1261 se estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana, la cual es de aplicación a partir del 01 de enero de 2017. A los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Tal como se detalló en la nota 1.2, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Edpyme son las siguientes:

- Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.
- Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471.

La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y/o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.

- Se estableció un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

(c) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Edpyme, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

- (d) En julio 2018, se publicó la Ley N°30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
- (i) Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - (iii) Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo N°1422). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones

económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT, ver literal anterior.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior; incorporándose nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, incorporándose el crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que

Notas a los estados financieros (continuación)

no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

- (e) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Edpyme debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

Nótese que las cuentas reportables son las cuentas de depósito; las cuales pueden ser: i) ahorros, ii) cuenta corriente, iii) CTS, iv) a plazo; y v) otras similares que supongan permanencia de fondos según lo establecido en las disposiciones para proporcionar a la UIF información protegida por el secreto bancario.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia, se establecerá el cronograma para la presentación de la respectiva declaración informativa, así como excluir de la obligación de informar a determinadas cuentas que, en función de su tipo o de las características de su titular, permitan establecer que no es necesario contar con su información para el combate de la evasión y elusión tributarias.

- (f) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Edpyme en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2017 al 2021 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Edpyme, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Ingresos por intereses y gastos por intereses

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	60,145	53,019
Intereses por disponibles	17	51
Total ingresos por intereses	<u>60,162</u>	<u>53,070</u>
Gastos por intereses		
Adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior	(9,948)	(7,696)
Adeudos y obligaciones del sistema financiero del país	(4,360)	(5,291)
Otros gastos financieros	(373)	(282)
Total gastos por intereses, nota 8(e)	<u>(14,681)</u>	<u>(13,269)</u>
Margen financiero bruto	<u>45,481</u>	<u>39,801</u>

12. Ingresos por servicios financieros y gastos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por servicios financieros		
Comisión por recaudación y venta de pólizas de seguro (b)	615	424
Otros	2	-
Total ingresos por servicios financieros	<u>617</u>	<u>424</u>
Gastos por servicios financieros		
Comisión por transferencias bancarias (c)	(216)	(201)
Comisión por desembolso de adeudos y obligaciones bancarias	(38)	(17)
Mantenimiento de cuentas bancarias	(28)	(13)
Otros	(13)	(5)
Total gastos por servicios financieros	<u>(295)</u>	<u>(236)</u>

(b) Corresponde a ingresos generados por la comisión que recibe la Edpyme por la venta de seguros de multiproducto sepelio, desgravamen, SOAT, en convenio con La Positiva Seguros y Reaseguros.

(c) Corresponde principalmente al pago de comisiones correspondientes a las transferencias bancarias de los bancos nacionales y del exterior, y comisiones pagadas por "Convenio de Única" con el Banco de la Nación S.A., que permite a los clientes de la Edpyme pagar sus cuotas en las oficinas de dicha entidad bancaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	27,067	24,355
Servicios recibidos de terceros (c)	7,679	7,212
Impuestos y contribuciones	743	568
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>35,489</u>	<u>32,135</u>

(b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Remuneraciones	13,993	13,359
Gratificaciones, compensaciones y seguros	6,607	5,783
Bonificaciones	2,992	1,918
Essalud	1,517	1,408
Asignación de movilidad	762	644
Viáticos	563	469
Gastos de directorio	43	16
Otros	590	758
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>27,067</u>	<u>24,355</u>
Número promedio de trabajadores	<u>460</u>	<u>439</u>

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Alquileres	1,809	1,568
Vigilancia y protección	1,089	1,101
Servicios y suministros diversos	1,079	589
Comunicaciones	1,023	1,118
Seguros	679	755
Reparación y mantenimiento	532	558
Servicios de intermediación laboral	413	404
Publicidad y transporte	335	301
Servicio de agua y luz	286	267
Gastos notariales y judiciales	83	62
Otros	351	489
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>7,679</u>	<u>7,212</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no ha realizado transacciones con empresas relacionadas, el Directorio ni con ejecutivos clave.

Al 31 de diciembre de 2021, las remuneraciones y beneficios pagados al personal clave de la Edpyme ascienden a S/1,242,000 (S/1,095,000 al 31 de diciembre de 2020).

15. Contingencias

En opinión de la Gerencia de la Edpyme y de sus asesores legales, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra de la Edpyme.

16. Clasificación de Instrumentos financieros

A continuación se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros":

Activo	Préstamos y partidas por cobrar	
	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Fondos disponibles, nota 3	35,022	31,941
Cartera de créditos, nota 4	177,279	155,639
Otros activos, nota 6	338	266
Total	212,639	187,846

Pasivo	Pasivos financieros al costo amortizado	
	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras, nota 8	187,453	162,829
Otros pasivos, nota 6	3,453	2,948
	190,906	164,777

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Evaluación de riesgos

Las actividades de la Edpyme comprenden principalmente el uso de instrumentos financieros. La Edpyme obtiene financiamiento de entidades financieras y no financieras del país y del exterior a tasas fijas y busca obtener márgenes de intereses por encima del promedio, manteniendo al mismo tiempo la liquidez suficiente para cubrir todas las acreencias que venzan.

El riesgo es inherente a las actividades de la Edpyme es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y, cada persona dentro de la Edpyme es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Edpyme está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Edpyme.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

La Edpyme cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

(i) Directorio

El Directorio de la Edpyme es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Edpyme.

El Directorio ha creado diversos comités especializados, en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

(ii) Comité de riesgos

El Comité de riesgos es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Edpyme. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Edpyme se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité sesiona de manera mensual y está compuesto por dos Directores, el Gerente General y el Gerente de la Unidad de Riesgos. Este último se desempeñará como secretario del Comité. El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado creado en sesión de Directorio. Su propósito principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité está conformado por 3 miembros del Directorio, de los cuales uno debe ser Director Independiente, que no realicen actividades de gestión de la Edpyme. El Comité deberá tener como mínimo 3 miembros, debiendo renovarse cada dos (2) años, al menos, uno de ellos. El Comité se reúne una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el Presidente de Comité de Auditoría, en sus reuniones participarán además el Jefe de Auditoría Interna y el Gerente General y los funcionarios que el comité considere necesarios. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondientes y remite al directorio la copia del Acta del Comité, informando así los temas tratados de mayor relevancia.

(iv) Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.

(v) Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Edpyme. Ayuda a la Edpyme a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Mitigación y cobertura de riesgos -

El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Edpyme. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Edpyme ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. Como principales indicadores la Edpyme evalúa la cartera de alto riesgo y el ratio de capacidad de endeudamiento.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo de Cliente, de Portafolio y de Sobreendeudamiento.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

Notas a los estados financieros (continuación)

Además la Edpyme debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

(i) Riesgo de Mercado -

Para gestionar los riesgos de mercado, la Edpyme basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial y de rentabilidad de la Edpyme, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana, son los asociados al tipo de Cambio y a la Tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

La medición de la exposición de tasa de interés de la Edpyme se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

(ii) Riesgo de Liquidez -

La Edpyme controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, la Edpyme cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

(c) Concentración de Riesgos -

La Edpyme cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Edpyme.

La Edpyme realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Edpyme. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Macro Regiones e individualmente (por clientes).

Para la gestión de los pasivos financieros, la Edpyme mantiene un control permanente de la concentración del fondeo; el cual gestiona a través de un indicador, medido sobre adeudos por acreedor/total adeudos, en función a niveles de riesgos (bajo, medio, moderado y extremo).

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) **Sistemas de medición y reporte de riesgos -**

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente la Edpyme establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgos y periódicamente al Directorio.

17.1 Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago.

(a) La Edpyme incorpora procedimientos de análisis para la toma de decisiones, herramientas y metodologías que permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

(i) **Compromisos relacionados con créditos -**

La Edpyme otorgará créditos a aquellos deudores que se encuentren en clasificación 100 por ciento normal en el último trimestre reportado, según la calificación de la SBS. Asimismo, la Edpyme podrá aceptar deudores no bancarizados.

La Edpyme aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de los créditos directos, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario.

(ii) **Garantías -**

La Edpyme utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. La Edpyme implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía con los que cuenta la Edpyme incluyen, entre otras, hipotecas sobre inmuebles, garantías mobiliarias sobre activos comerciales como maquinarias, vehículos; los cuales tienen que representar hasta el 100 por ciento del crédito considerando lo siguiente respecto al valor de realización del bien:

- Bienes muebles nuevos al 100 por ciento del valor de realización.
- Bienes muebles usados al 50 por ciento del valor de realización.
- Bienes inmuebles al 70 por ciento del valor de realización.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución N°11356-2008, ver mayor detalle en la nota 2(e). Al respecto, debido al tipo de créditos que mantiene la Edpyme, del total de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el 1.97 y 1.96 por ciento, respectivamente, cuentan con garantías reales.

A continuación se presenta un detalle de la concentración de las garantías de respaldo de las operaciones crediticias al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	2021	
	No Minorista S/(000)	Minorista S/(000)
Tipo de Garantía		
Otras Garantías	-	3,708
Total	-	3,708
	2020	
	No Minorista S/(000)	Minorista S/(000)
Tipo de Garantía		
Otras Garantías	-	3,201
Total	-	3,201

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros mencionados en la nota 17.

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para la Edpyme, dado que el 95.53 por ciento de la cartera total de créditos está considerada como ni vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2021 (95.09 por ciento al 31 de diciembre de 2020).

- (c) Gestión de riesgos crediticios para créditos -
El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente, siendo determinante la evaluación de su capacidad de endeudamiento, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación para la admisión de créditos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Edpyme revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo, y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos, se constituyen sobre los créditos directos de acuerdo a lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

La Edpyme divide la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Edpyme son: (i) normal - A, (ii) con problemas potenciales - B, (iii) deficiente - C, (iv) dudoso - D y (v) pérdida - E, y tienen las siguientes características:

- Normal (Categoría A): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Para el caso de los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones.
- Problemas potenciales (Categoría B): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días. Para el caso de los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos.
- Deficiente (Categoría C): Los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 120 días.
- Dudoso (Categoría D): Los deudores minoristas son clasificados en categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Pérdida (Categoría E): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o en liquidación y atrasos mayores a los 365 días.

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, la Edpyme efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores a mediana empresa, pequeña y microempresa, consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determinan siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", nota 2(e).

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo al Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución N° SBS 11356-2008 en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente es un resumen de los créditos directos clasificados en tres grupos:

- i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales y con problemas potenciales; ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales (cabe mencionar que, la Edpyme no mantiene créditos vencidos pero no deteriorados por importes significativos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020) y iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

Clasificación de la cartera de créditos	2021					%
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	
(i) No vencidos ni deteriorados						
Normal	-	126,374	44,697	-	171,071	98.89
Con problemas potenciales	-	2,606	707	-	3,313	1.92
	-	128,980	45,404	-	174,384	100.81
(ii) Deteriorados						
Deficiente	-	1,704	447	-	2,151	1.24
Dudoso	-	3,525	974	-	4,499	2.60
Pérdida	-	5,086	1,744	-	6,830	3.95
	-	10,315	3,165	-	13,480	7.79
Total colocaciones brutas	-	139,295	48,569	-	187,864	108.60
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	(11,727)	(3,150)	-	(14,877)	(8.60)
Total, neto	-	127,568	45,419	-	172,987	100.00

Al 31 de diciembre de 2021, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente a S/3,737,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Clasificación de la cartera de créditos	2020					%
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	
(i) No vencidos ni deteriorados						
Normal	25	113,862	35,165	-	149,052	98.29
Con problemas potenciales	-	1,754	603	-	2,357	1.55
	<u>25</u>	<u>115,616</u>	<u>35,768</u>	<u>-</u>	<u>151,409</u>	<u>99.84</u>
(ii) Deteriorados						
Deficiente	-	2,687	616	-	3,303	2.18
Dudoso	-	3,075	737	-	3,812	2.51
Pérdida	-	3,786	971	-	4,757	3.14
	<u>-</u>	<u>9,548</u>	<u>2,324</u>	<u>-</u>	<u>11,872</u>	<u>7.83</u>
Total colocaciones brutas	<u>25</u>	<u>125,164</u>	<u>38,092</u>	<u>-</u>	<u>163,281</u>	<u>107.67</u>
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	(9,379)	(2,256)	-	(11,635)	(7.67)
Total, neto	<u>25</u>	<u>115,785</u>	<u>35,836</u>	<u>-</u>	<u>151,646</u>	<u>100.00</u>

Al 31 de diciembre de 2020, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente a S/2,948,000.

(d) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Edpyme cuenta con procesos que comprenden dos etapas fundamentales: (i) la admisión de los riesgos y (ii) el seguimiento y monitoreo de los mismos. Dichos procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por la Alta Dirección de la Edpyme.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de endeudamiento, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

17.2 Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Edpyme se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Edpyme.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Edpyme: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, afectando los flujos de caja al momento de su re-precio. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de riesgos. El Comité de riesgos aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro resume la exposición de la Edpyme a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Edpyme se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de reprecio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2021					Total S/(000)
	Hasta 1mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	
Disponibles	4,669	-	107	-	30,246	35,022
Cartera de créditos, neto	11,249	35,269	98,500	32,261	-	177,279
Otros activos	90	194	20	21	10,354	10,679
Total activos	16,008	35,463	98,627	32,282	40,600	222,980
Adeudados	6,644	22,756	66,642	60,758	30,653	187,453
Otros pasivos	1,124	376	2,358	757	-	4,615
Patrimonio	-	-	-	-	30,912	30,912
Total pasivos y patrimonio	7,768	23,132	69,000	61,515	61,565	222,980
Brechas marginal	8,240	12,331	29,627	(29,233)	(20,965)	-
Brechas acumulada	8,240	20,571	50,198	20,965	-	-
	2020					
	Hasta 1mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Disponibles	27,931	-	-	-	4,010	31,941
Cartera de créditos, neto	17,016	30,211	79,497	28,915	-	155,639
Otros activos	-	103	182	-	8,873	9,158
Total activos	44,947	30,314	79,679	28,915	12,883	196,738
Adeudados	3,943	23,724	63,460	68,016	3,686	162,829
Otros pasivos	1,387	202	1,310	-	736	3,635
Patrimonio	-	-	-	-	30,274	30,274
Total pasivos y patrimonio	5,330	23,926	64,770	68,016	34,696	196,738
Brechas marginal	39,617	6,388	14,909	(39,101)	(21,813)	-
Brechas acumulada	39,617	46,005	60,914	21,813	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés -

Para el caso del estado de resultados integrales, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son los siguientes:

Moneda	2021	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Dólares estadounidenses	+/-50	103
Dólares estadounidenses	+/-75	154
Dólares estadounidenses	+/-100	206
Dólares estadounidenses	+/-150	309
Soles	+/-50	282
Soles	+/-75	424
Soles	+/-100	565
Soles	+/-150	847
Moneda	2020	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Soles	+/-50	327
Soles	+/-75	490
Soles	+/-100	653
Soles	+/-150	980

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -

La Edpyme está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su situación financiera y flujos de caja. En opinión de la Gerencia, esta posición no es significativa para los estados financieros de la Edpyme tomados en su conjunto al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.975 por US\$1 para la compra y S/3.998 por US\$1 para la venta (S/3.618 y S/3.624 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.9734 por US\$1 (S/3.6219 al 31 de diciembre de 2020).

A continuación se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Edpyme en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Activos		
Disponible	1,957	1,107
Cuentas por cobrar	2	12
	<u>1,959</u>	<u>1,119</u>
Pasivos		
Adeudos y obligaciones financieras	(2,059)	(1,018)
Otros pasivos	(30)	(56)
	<u>(2,089)</u>	<u>(1,074)</u>
Posición (pasiva) activa, neta	<u>(130)</u>	<u>45</u>

La Edpyme no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

La Edpyme maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. La Edpyme mide su rendimiento en Soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera de la Edpyme. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que la Edpyme tiene exposición al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los Soles, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Depreciación -			
Dólares estadounidenses	5	26	8
Dólares estadounidenses	10	52	16
Apreciación -			
Dólares estadounidenses	5	(26)	(8)
Dólares estadounidenses	10	(52)	(16)

17.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Edpyme de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La Edpyme se encuentra expuesta a retiros diarios de sus recursos disponibles en efectivo por pago de adeudos y obligaciones financieras, otorgamiento de préstamos y otros retiros. La Gerencia de la Edpyme establece límites sobre el monto mínimo de fondos disponibles para cubrir dichos retiros de efectivo con los que se debe contar para cubrir niveles de retiros inesperados.

La liquidez de la Edpyme es gestionada por la Gerencia de Finanzas, quien presenta las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por la Gerencia General y el Comité de Activos y Pasivos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, la Edpyme cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan mensualmente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc. El Área de Finanzas es la encargada de hacer seguimiento a dichos indicadores.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez de la Edpyme y su exposición a los cambios en los tipos de cambio.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de acuerdo a plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

	2021				
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Total S/(000)
Adeudados	37,297	22,756	66,642	60,758	187,453
Otros pasivos	1,124	376	2,358	757	4,615
Total	38,421	23,132	69,000	61,515	192,068

	2020'				
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Total S/(000)
Adeudados	7,629	23,724	63,460	68,016	162,829
Otros pasivos	2,123	202	1,310	-	3,635
Total	9,752	23,926	64,770	68,016	166,464

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación:

	2021				
	Al 1 de enero S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos S/(000)	Diferencia en cambio S/(000)	Al 31 de diciembre S/(000)
Adeudados					
Préstamos y créditos a corto plazo	82,235	(44,097)	66,464	-	104,602
Préstamos y créditos a largo plazo	80,594	(53,609)	52,634	2,834	82,453
Total actividades de financiación	140,496	(97,706)	119,098	2,834	162,829
	2020				
	Al 1 de enero S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos S/(000)	Diferencia en cambio S/(000)	Al 31 de diciembre S/(000)
Adeudados					
Préstamos y créditos a corto plazo	89,790	(55,396)	47,841	-	82,235
Préstamos y créditos a largo plazo	50,895	(37,606)	67,116	189	80,594
Total actividades de financiación	140,496	(93,002)	114,957	189	162,829

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable entonces se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación.

A continuación presentamos las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado de los instrumentos financieros no medidos a su valor razonable, los cuales dependen de los términos y características de riesgo de cada tipo de instrumento:

- (a) Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a un año), se considera que el valor en libros es similar al valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo y cuentas de ahorro sin un vencimiento específico. Dentro de esta categoría se encuentra el el disponible y los otros activos y pasivos.
- (b) Instrumentos financieros a tasa fija - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Edpyme presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

	2021		2020	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
Activos				
Disponibles	35,022	35,022	31,941	31,941
Colocaciones, neto	177,279	177,279	155,639	155,639
Otros activos, neto	338	338	266	266
Total	<u>212,639</u>	<u>212,639</u>	<u>187,846</u>	<u>187,846</u>
Pasivos				
Adeudos	187,453	161,975	162,829	142,479
Otros pasivos	3,453	3,453	2,948	2,948
Total	<u>190,906</u>	<u>165,428</u>	<u>165,777</u>	<u>145,427</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Los niveles del valor razonable de los instrumentos financieros que mantiene la Edpyme, que son consistentes con las disposiciones establecidas en el acápite "Consideraciones del Valor Razonable" del numeral 2 "Instrumentos Financieros" del literal E "Normas Contables Generales" del Capítulo I del Manual Contable de la SBS, son los siguientes:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	Año 2021			Año 2020		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Disponible	-	35,022	-	-	31,941	-
Colocaciones, neto	-	177,279	-	-	155,639	-
Otros activos, neto	-	338	-	-	266	-
Total	-	212,639	-	-	187,846	-
Pasivo						
Adeudos	-	161,975	-	-	142,479	-
Otros pasivos	-	3,453	-	-	2,948	-
Total	-	165,428	-	-	145,427	-

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Eventos subsecuentes

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

CONST *Tanaka, Valdivia & Asoc.* LITACIÓN

El Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L SOCIEDAD: S0761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 30 de ABRIL del 2022.

Lima, 02 de AGOSTO de 2021.

CPC. GUILLERMINA ZAVALA PAUCAR
DECANA



CPC. GLADYS MILAGROS BAZAN ESPINOZA
DIRECTORA SECRETARIA



EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.